Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Estructura Curricular para Bachillerato General Estatal (BGE) Oficial y/o Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia, (EMSAD) y Bachillerato Digital (BD)





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
14/nov/2024	ACUERDO del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que establece y regula la Estructura Curricular para Bachillerato General Estatal (BGE) Oficial y/o Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia, (EMSAD) y Bachillerato Digital (BD).

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLEC	E Y REGULA LA
ESTRUCTURA CURRICULAR PARA BACHIL	LERATO GENERAL
ESTATAL (BGE) OFICIAL Y/O PA	ARTICULAR CON
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE	ESTUDIOS (RVOE),
BACHILLERATO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPI	ERIOR A DISTANCIA
(EMSAD) Y BACHILLERATO DIGITAL (BD)	3
ARTÍCULO 1	
ARTÍCULO 2	
ARTÍCULO 3	
ARTÍCULO 4	
ARTÍCULO 5	
ARTÍCULO 6	10
ARTÍCULO 7	10
ARTÍCULO 8	
TRANSITORIOS	11

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA LA ESTRUCTURA CURRICULAR PARA BACHILLERATO GENERAL ESTATAL (BGE) OFICIAL Y/O PARTICULAR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), BACHILLERATO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) Y BACHILLERATO DIGITAL (BD)

ARTÍCULO 1

Se establece la Estructura Curricular que define el tronco común del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), en el Plan y Programas de Estudio que se imparte en los Bachilleratos Generales Estatales (BGE) Oficiales y/o Particulares con RVOE, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD), dependientes de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2

La Estructura Curricular del Plan y Programa de Estudio vigente, se encuentra constituido con un total de 60 UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC), desarrolladas en seis semestres, en la modalidad escolarizada, presencial en turno matutino y vespertino.

ARTÍCULO 3

Las UAC semestrales comprenden: el componente de formación fundamental, el componente de formación fundamental extendido, el componente de formación fundamental extendido obligatorio, el componente de formación laboral básico y el componente de formación ampliada; horas con docente (HD), horas con estudio independiente (HI), horas totales (HT) y créditos (C) que se indican en la Estructura Curricular del Plan y Programas de Estudio aplicables a los Bachilleratos Generales Estatales Oficiales, Particulares con RVOE, EMSAD y Bachilleratos Digitales (BD).

PRIMER SEMESTRE						
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	HD	HI	НТ	С		
LA MATERIA Y SUS INTERACCIONES	4	1	5	9.0		
CIENCIAS SOCIALES I	2	0.5	2.5	4.5		
CULTURA DIGITAL I	3	0.75	3.75	6.75		

PENSAMIENTO MATEMÁTICO I	4	1	5	9.0
LENGUA Y COMUNICACIÓN I	3	0.75	3.75	6.75
INGLÉS I	3	0.75	3.75	6.75
HUMANIDADES I	4	1	5	9.0
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	3	0.75	3.75	6.75
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS I	2	0.5	2.5	4.5
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES I	2	0.5	2.5	4.5
TOTAL	30	7.5	37.5	67.5

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	HD	HI	HT	С	
CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA Y SUS INTERACCIONES CON LA MATERIA	4	1	5	9	
CIENCIAS SOCIALES II	2	0.5	2.5	4.5	
CULTURA DIGITAL II	2	0.5	2.5	4.5	
PENSAMIENTO MATEMÁTICO II	4	1	5	9	
LENGUA Y COMUNICACIÓN II	3	0.75	3.75	6.75	
INGLÉS II	3	0.75	3.75	6.75	
HUMANIDADES II	4	1	5	9	
TALLER DE CIENCIAS I	4	1	5	9	
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS II	2	0.5	2.5	4.5	
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES II	2	0.5	2.5	4.5	
TOTAL	30	7.5	37.5	67.5	

TERCER SEMESTRE							
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	HD	HI	HT	С			
ECOSISTEMAS, INTERACCIONES, ENERGÍA Y DINÁMICA	4	1	5	9.0			
PENSAMIENTO MATEMÁTICO III	4	1	5	9.0			
LENGUA Y COMUNICACIÓN III	3	0.75	3.75	6.75			
INGLÉS III	3	0.75	3.75	6.75			
HUMANIDADES III	5	1.25	6.25	11.25			
TALLER DE CIENCIAS II	3	0.75	3.75	6.75			
FORMACIÓN LABORAL "A"	3	0.75	3.75	6.75			
FORMACIÓN LABORAL "B"	3	0.75	3.75	6.75			
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL I*	2	0.5	2.5	4.5			
TOTAL	30	7.5	37.5	67.5			

CUARTO SEMESTRE							
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	HD	HI	НТ	С			
REACCIONES QUÍMICAS, CONSERVACIÓN DE LA MATERIA EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS SUSTANCIAS		1	5	9.0			
CONCIENCIA HISTÓRICA I. PERSPECTIVAS DEL MÉXICO ANTIGUO: LOS CONTEXTOS GLOBALES	3	0.75	3.75	6.75			
TALLER DE CULTURA DIGITAL	1	0.25	1.25	2.3			
TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS I	4	1	5	9.0			
PENSAMIENTO LITERARIO	3	0.75	3.75	6.75			
INGLÉS IV	3	0.75	3.75	6.75			
ESPACIO Y SOCIEDAD	3	0.75	3.75	6.75			

CIENCIAS SOCIALES III	2	0.5	2.5	4.5
FORMACIÓN LABORAL "A"	3	0.75	3.75	6.75
FORMACIÓN LABORAL "B"	3	0.75	3.75	6.75
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL II*	1	0.25	1.25	2.25
TOTAL	30	7.5	37.5	67.5

QUINTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	HD	HI	НТ	С	
LA ENERGÍA EN LOS PROCESOS DE LA VIDA DIARIA	4	1	5	9.0	
CONCIENCIA HISTÓRICA II. MÉXICO DURANTE EL EXPANSIONISMO CAPITALISTA.	3	0.75	3.75	6.75	
TALLER DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (RECURSO SOCIOCOGNITIVO) "A"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (RECURSO SOCIOCOGNITIVO) "B"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (ÁREA DEL CONOCIMIENTO) "A"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (ÁREA DEL CONOCIMIENTO) "B"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN LABORAL "A"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN LABORAL "B"	3	0.75	3.75	6.75	
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL III*	2	0.5	2.5	4.5	
TOTAL	30	7.5	37.5	67.5	

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	HD	HI	НТ	С	
ORGANISMOS, ESTRUCTURAS Y PROCESOS. HERENCIA Y EVOLUCIÓN BIOLÓGICA	4	1	5	9.0	
CONCIENCIA HISTÓRICA III. LA REALIDAD ACTUAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA	3	0.75	3.75	6.75	
TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS II	4	1	5	9.0	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (RECURSO SOCIOCOGNITIVO) "A"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (RECURSO SOCIOCOGNITIVO) "B"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (ÁREA DEL CONOCIMIENTO) "A"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDA (ÁREA DEL CONOCIMIENTO) "B"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN LABORAL "A"	3	0.75	3.75	6.75	
FORMACIÓN LABORAL "B"	3	0.75	3.75	6.75	
ÁMBITO DE LA FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL IV*	1	0.25	1.25	2.25	
TOTAL	30	7.5	37.5	67.5	

TOTAL DE HORAS				
Total de horas con docente semana:	180			
Total de horas de estudio por semana:	225			
Total de horas de estudio por semestre:	675			
Total de horas:	4050			
Total de créditos:	405			

ARTÍCULO 4

El Plan y Programas de Estudio para el Bachillerato General Estatal (BGE) Oficial y Particular con RVOE, Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachillerato Digital (BD) del Estado de Puebla, deben cumplir con los elementos del MCCEMS, los cuales se enuncian y describen en el Anexo del ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, y se impartirán en los Bachilleratos Generales Estatales (BGE) Oficiales y/o Particulares con RVOE, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD); con los elementos que presentan la siguiente organización educativa:

Curr	ículum	Recursos / áreas / ámbitos / competencias		Componentes de formación		
		Lengua y comunic	Lengua y comunicación			
	Recursos	Pensamiento mate	emático			
	sociocognitivos	Conciencia históri	ca	Formación		
Curriculum fundamental		Cultura digital		fundamental y formación		
rundamentar	á	Ciencias naturales, experimentales y tecnología		Ciencias naturales, experimentales y tecnología		fundamental extendida
	Áreas de conocimiento	Ciencias sociales				
		Humanidades				
Currículum laboral	Competencias laborales	lCompetencias laborales hásicas*		Formación laboral		
		Actividades artísticas y culturales	Recursos socioemocionales			
Currículum ampliado	Ámbitos de la formación socioemocional	Práctica y colaboración ciudadana	=	Formación ampliada		
		Educación para la salud	• Cuidado físico y corporal			

Actividades fisicas deportivas	• Bienestar emocional afectivo
Educación integral sexualidad género	en y

El Currículum laboral se refiere a la adquisición de Competencias laborales para un desempeño en el sector social y productivo, integrando trayectorias ocupacionales, y se compondrá de:

Competencias laborales básicas: proporcionan a las personas formación elemental o básica para el trabajo, por su carácter genérico y transversal para diversos perfiles ocupacionales, técnicos y tecnológicos, las cuales no serán compartidas por todos los egresados. El Componente de Formación laboral básico se subdivide en Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) con competencias laborales básicas, las cuales se describirán en el Plan y los Programas de Estudio correspondientes, y en la tabla que antecede solo hace referencia al nombre genérico que se establece en la estructura curricular, ya que, en cada bachillerato la oferta puede variar. Este componente se oferta en los últimos cuatro semestres del Bachillerato a partir del tercer y hasta el sexto semestre, y se establece con la leyenda "Formación Laboral A o B", señalando que en la práctica dicha leyenda será sustituida por el nombre de la UAC designada. Toda la oferta del Currículum Laboral será descrita en el Plan de Estudios.

El Componente de formación fundamental extendida, se oferta en los dos últimos semestres del Bachillerato (Quinto y Sexto), en los cuales se establece la leyenda "Recurso Sociocognitivo" A o B, así como, "Área del Conocimiento" A o B, señalando que, en la práctica, dicha leyenda será sustituida por el nombre de la UAC que haya sido designada. Toda la oferta del componente de formación fundamental extendida será descrita en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5

A los egresados del Plan y Programas de Estudio para los Bachilleratos Generales Estatales (BGE) Oficiales y/o Particulares con RVOE, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD) que cumplan con los requisitos establecidos por las áreas administrativas aplicables, se les otorgará Certificado de Estudios de Bachillerato.

ARTÍCULO 6

Las y los estudiantes que actualmente se encuentran cursando estudios conforme al Plan y Programas de Estudio 2018 (PPE 2018), los concluirán conforme a los mismos y se regirán por la normatividad estipulada por la Dirección de Control Escolar de esta Dependencia.

ARTÍCULO 7

El Plan y Programas de Estudio para los Bachilleratos Generales Estatales (BGE) Oficiales o Particulares con RVOE, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD) dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de la modalidad escolarizada, está estructurado en seis semestres (como mínimo tres años); no obstante, el tiempo máximo establecido para concluir los estudios será de cinco años contados a partir de su inscripción; en donde ningún estudiante podrá permanecer inscrito en un plantel oficial para realizar dichos estudios por más tiempo, sin perjuicio de las distintas alternativas que se ofrecen en las normas de Control Escolar para concluir la Educación Media Superior.

ARTÍCULO 8

Los Programas de Estudio para los Bachilleratos Generales Estatales (BGE) Oficiales y/o Particulares con RVOE, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD) dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, serán publicados por esta Secretaría concluyendo con los programas del componente de formación fundamental extendida, al inicio del Ciclo Escolar 2025-2026.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que establece y regula la Estructura Curricular para Bachillerato General Estatal (BGE) Oficial y/o Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia, (EMSAD) y Bachillerato Digital (BD); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 14 de noviembre de 2024, Número 10, Quinta Sección, Tomo DXCV).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abrogan los Acuerdos: por el que establece y regula la Estructura Curricular del Plan y Programas de Estudio para Bachillerato General Estatal 2023 (BGED) Oficiales y por el que establece y regula la Estructura Curricular del Plan y Programas de Estudio para Bachillerato General Estatal 2023 (BGE) Oficial y/o Particular, y Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia 2023 (EMSAD); publicados ambos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha siete de diciembre de 2023.

TERCERO. Con la entrada en vigor del presente Acuerdo, se da cumplimiento al compromiso de adopción del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, establecido mediante el Acuerdo Secretarial Número 09/08/23, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de agosto de 2023.

CUARTO. La Subsecretaría de Educación Obligatoria difundirá de forma impresa y digital, los Programas de Estudio para los Bachilleratos Generales Estatales (BGE) Oficiales o Particulares con RVOE Estatal, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD) dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, durante el ciclo escolar 2025-2026.

QUINTO. La Subsecretaría de Educación Obligatoria, en atención al Acuerdo Número 09/08/23, llevará a cabo los correspondientes, para la adecuación y actualización de Programas de Estudio para los Bachilleratos Generales Estatales Oficiales o Particulares con RVOE, Bachilleratos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachilleratos Digitales (BD) para ser impartidos de forma gradual por otros Bachilleratos Generales Oficiales y/o modalidades dependientes Particulares de distintas Secretaría.

SEXTO. Cualquier situación no prevista en este Acuerdo será resuelta por la Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla

SÉPTIMO. Registrese y resguárdese el presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Dado en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. El Secretario de Educación. **C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC.** Rúbrica.